

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 00309, de fecha 10.02.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 00452, de fecha 25.02.14. Declara Desierta Propuesta Pública.
5. Decreto N° 00472, de fecha 26.02.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 01.04.14
7. Decreto N° 00809, de fecha 02.04.14. Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar las consultorías que más adelante se especifican para el Proyecto "Habilitación Casa de la Cultura de la Comuna de Santa Cruz", con el propósito de obtener la aprobación del proyecto a los Fondos F. N. D. R.
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2014. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00849

- 1.- **RECTIFIQUESE** la adjudicación del Proyecto denominado: "**DESARROLLO DE CONSULTORIAS MECANICA DE SUELO Y ENSAYO DE VELOCIDAD DE ONDAS PROYECTO HABILITACION CASA DE LA CULTURA SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 3.280.000 (Tres Millones, doscientos ochenta mil pesos) Exento de Impuesto, a **KUADRANTE INGENIERIA EIRL (SERVICIOS DE INGENIERIA MICHEL KURE BERNAL E.I.R.L.,** RUT. N° 21.925.102-5, domiciliado en Avda. San José María Escrivá de Balaguer N° 9211 de la Comuna de Vitacura de la ciudad de Santiago.

DONDE DICE: RUT.: N° 21.925.102-5

DEBE DECIR: RUT.: N° 76.058.445-2

- 2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GAGV/ABAG/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)